

SOLUCIONES para la Conciliación por COVID-19

Atendiendo a las necesidades de conciliación generadas por la plantilla como consecuencia del cierre de colegios, en el caso de menores, y de centros de atención a personas dependientes, y con la reincorporación gradual que se está realizando en todas las empresas, CCOO plantea una serie de medidas para las personas que así lo soliciten y tengan menores a su cargo o familiares dependientes que no cuenten con ninguna persona en su domicilio para compartir esa responsabilidad.

En Unicaja solicitamos:

- El teletrabajo debe ser la última medida reversible en el proceso de desescalada, por ello debe haber continuidad del mismo, para quienes ya estaban, al menos hasta el mes de septiembre ya que en el art.15 del RDL 15/2020, se extiende la vigencia de la medida del RDL anterior hasta 2 meses más. Es decir, establece para el teletrabajo una duración de 3 meses desde el fin de la vigencia de la declaración del estado de alarma.
- Facilitar Teletrabajo para aquellas personas que todavía no han podido tener acceso por diferentes circunstancias.
- Priorizar la alternancia de turnos presenciales y teletrabajo con el cónyuge o pareja, tanto si ambos trabajan en la entidad como si no.
- Flexibilidad horaria tanto en turnos presenciales como en teletrabajo, pudiéndose completar la jornada presencial en modalidad de teletrabajo.

Con estas medidas se daría solución a una gran parte de las necesidades de conciliación y no haría falta hacer uso de otras que también solicitamos como:

- Reducciones de jornada del 100% ampliando el periodo hasta que sea necesario.
- Reducciones de jornada flexibles por ejemplo del 50% al mes, permitiendo la alternancia de semanas o quincenas , una semana o quincena se trabaja y una semana o quincena en reducción de jornada del 100%
- Ampliación de los supuestos de excedencia para el cuidado de hijos o familiares dependientes permitiendo acceder de manera mensual, prorrogables.
- Permiso especial remunerado Covid19 por horas, ampliación del límite de las 21 horas, justificado por las diferentes circunstancias que puedan producirse.
- Permiso especial no remunerado Covid-19 de hasta 70 horas al mes.
- Ampliar las bajas maternales y paternales en 4 semanas más.
- Acercamiento al domicilio actual.

Medidas actualmente en Unicaja publicadas en comunicado de 13/03/2020

- Permiso sin sueldo: se anula el requisito de solicitarlo con 7 días de antelación. Para su gestión y aprobación correo al buzon8520@unicaja.es
- Permiso 21 horas anuales: cuando se solicite por razón vinculada al covid19 se deberá enviar correo a buzon8520@unicaja.es para su gestión y aprobación.
- Posibilidad de modificar el cuadro de vacaciones (siempre que no afecte a la operatividad del centro): para la red de negocio contactar con RRHH de las Direcciones Territoriales, para SSCC previamente acordado con su Dirección correo al buzon8520@unicaja.es

Para dar soluciones de conciliación a toda la plantilla, se debe de tener en cuenta las dificultades adicionales de la red de negocio, se necesitaría agrupación de plantilla por territorios, analizar las plantillas por centros y reforzamiento con personal de ETT's cuando sea necesario en cada oficina. Para dar continuidad al negocio es necesario continuar con el sistema de rotación, también en oficinas, en previsión a la posibilidad de un rebrote.

**Los delegados y delegadas de CCOO estamos a tu lado
para ayudarte. [Llámanos si tienes dudas.](#)**

